

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

9 de julio de 1979

Núm. 40-I 1

### INFORME DE LA PONENCIA

#### Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de ley sobre ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

##### A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia que suscribe, designada para informar el proyecto de ley sobre ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, e integrada por los Diputados don Emérito Bono Martínez, don Ernest Lluch Martín, don Alberto Oliart Saussol, don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, don Francisco de la Torre Prados y don Perfecto Yebra

Martul-Ortega, ha examinado detenidamente el proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo y tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente

##### INFORME

Se ha presentado por el Grupo Socialista del Congreso la enmienda número 1, proponiendo que las plazas que se amplían se provean con arreglo a lo que se disponga en la futura Ley de Autonomía Universitaria, sin perjuicio de su ocupación interina. Esto mismo propone la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Comunista, que ha presentado también la enmienda número 4, proponiendo que se autorice al Ministerio correspondiente a transferir a las distintas Universidades los créditos destinados a dotar las vacantes de cada Universidad de las plantillas de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

En relación con estas enmiendas el Ponente señor Oliart Saussol propone una fórmula distinta que supone una transacción entre el espíritu de las enmiendas y el texto del proyecto. Los Ponentes señores Lluch Martín y Bono Martínez manifiestan que, aunque la propuesta es me-

por que la posición de partida, no les satisface plenamente, con lo cual el tema queda aplazado hasta su debate en Comisión.

Existe, finalmente, la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, proponiendo la supresión del párrafo 4 del preámbulo. El preámbulo, sin embargo, no es materia que puede enmendarse, sino que corresponderá a la Comisión, al término del dictamen, decidir so-

bre su redacción definitiva a la vista del contenido final del articulado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1979.—**Emérito Bono Martínez, Ernest Lluch Martín, Alberto Oliart Saussol, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Francisco de la Torre Prados y Perfecto Yebra Martul-Ortega.**—Letrados: **Manuel Acedo-Rico y Semprún y Emilio Recoder de Casso.**

Suscripciones / venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID